

caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación "CES Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.413/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Iván Anguita López, contra "Contenidos e Información de Salud, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.819 de 2009, se ha acordado citar a "Contenidos e Información de Salud, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de febrero de 2010, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Contenidos e Información de Salud, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.481/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE BARCELONA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Maria Doganoc de León, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Barcelona.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de 7 de enero de 2010, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Ismael Ruiz Jordán, don Daniel Punzano Flores, doña Nieves Ginesta Bertrán, don Sergio Fernández Orta y don Josep Segura Lleixa, contra "Integral Transport Service, Sociedad Anónima", "Inter Ramoneda, Sociedad Anónima", "Docks Box, Sociedad Limitada", "Inter Ramoneda Cargo, Sociedad Limitada", "Inter Ramoneda Canarias, Sociedad Limitada", "Empresas Ramoneda, Sociedad Anónima", "Bestin Supply Chain, Sociedad Limitada", "Cadena Logística, Sociedad Limitada", "Barnatrans, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, seguido con el número 766 de 2009, se cita a la mencionada "Integral Transport Service, Sociedad Anónima", de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 11 de febrero de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intenta valerse, advirtiéndole de que no suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.910/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE BARCELONA

#### EDICTO

Doña María Abigail Fernández González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 23 de octubre de 2009, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña María Simorra Navarro, contra don Francisco Javier Simorra Navarro, "Pickhurst Trading LTD", "Tumbo, Sociedad Anónima", y "Symor Línea, Sociedad Anónima", en demandas, seguido con el número 1.131 de 2008, se cita a la mencionada empresa, "Tumbo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 17 de febrero de 2010, a las diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de

que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 14 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.136/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE BILBAO

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Izaskun Ortuzar Abando, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 1.054 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Laura Monasterio Cantabrana, contra las empresas "Planificaciones Urbanas, Sociedad Anónima", "Taller de Formación Colectivos, Sociedad Anónima", y "Proyectos Técnicos Alalba, Sociedad Limitada", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Francisco Cañamares Pabolaza.—En Bilbao (Bizkaia), a 27 de enero de 2010.

El anterior escrito de la parte actora ampliando la demanda, únase a los autos de su razón.

Se tiene por ampliada la demanda en los términos formulados por el actor, teniéndose como codemandado a don Miguel Ángel Alcaraz García como administrador concursal.

Cítese para el acto de conciliación y, en su caso, juicio que se celebrará el día 17 de febrero de 2010, a las once y quince horas, al demandado don Miguel Ángel Alcaraz García, a quien se entregará copia de la demanda y documentos aportados, teniéndose por reiterados los pronunciamientos dictados en auto de fecha 20 de noviembre de 2009.

En la citación se les advertirá:

1. Que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo